

Yto P. D^r Diego Marin Deiso dice lo mismo que
imediatamente a copiarse al P. D^r Juan Marin
en cuya Vista dho P. Gald^r Dijo que respecto a ce-
tar acuerdo, p^{ro}sho, q^{ue} se celebre la posesión de los
oficios a el expresado P. D^r. q^{ue} del oficio a Almon-
teria, Carrionera, Correduría, y fideicomiso procede
de el P^r Juan^r Correspondiente, se le haga saber
compasencia para lo fecho en Almonteria q^{ue} se cele-
bre en esta Villa y por lo demás q^{ue} se pidieren
las proposiciones hechas. P^r Capitulaciones vere-
ficada q^{ue} sea dha posesión las pases piden a
el tribunal de Justicia, lo q^{ue} le conbenga q^{ue}
sea d^r dho p^r q^{ue} proceda q^{ue} se le
fieca una lección por donde.

Cdgo acordaron y deciyan dho P^r q^{ue} se cele-
bre D^r Diego y lo firmaron dho P^r = D^r Joseph
Alonso = D^r Juan^r Marin Texer Ro^rco = D^r
Diego Marin y Maestre = D^r Matias And^r
Marin Blanquer = D^r Pedro Bonnader y Ma-
rin = D^r Sim^rlo Bonnader = D^r Marin
talong Marin = Antón = Joaq^rín Avellan
Hondor = q^{ue} D^r = D^r I. Cham^r = q^{ue} D^r = aprobado
yas = C^r.

Como lo defiendo consta q^{ue} procede los titulos, actos
y el Real Alcalde y Notariado cada dho Dho,
q^{ue} lo d^r dho d^r constado por esta en su Vista presentada
Correspondiente q^{ue} dho d^r q^{ue} procedan
en ellos q^{ue} estor por cosa en m^r poder q^{ue} acuerde